



**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDF/IIIL/LPN/014/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los **dos** días del mes de **junio** del año dos mil seis, el Lic. Hegel Cortés Miranda, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procede a emitir el fallo correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDF/IIIL/LPN/014/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, por lo que: -----

**RESULTANDO**

1.- Que con fecha **dos de enero** del año dos mil seis, la Dirección de Adquisiciones recibió una requisición de compra, la cual quedó registrada con folio número **09**, a petición de la Dirección General de Servicios para la **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**. -----

2.- Asimismo se presentó ante el Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa, en sesión ordinaria del día cuatro de mayo de 2006 la propuesta de dictaminación para la contratación de dichos servicios. -----

3.- Que una vez que fueron elaboradas las Bases del Licitación Pública Nacional **ALDFIIIL/LPN/014/2006**, conforme a los señalamientos generales que se hicieron a las bases para los procesos de licitación pública 2006, por parte del Grupo de Trabajo Revisor de Bases y Convocatorias de la Asamblea Legislativa, el Director de Adquisiciones las sometió a consideración y aprobación ante la Dirección General de Administración mediante oficio número **D.A./377/2006**, de fecha **nueve** de mayo de 2006, quien a su vez las hizo llegar al Oficial Mayor para su firma y rúbrica mediante oficio **DGA/251/06** de fecha **nueve** de mayo de 2006, procediéndose a iniciar la Licitación, la cual quedó registrada con el número **ALDF/IIIL/LPN/014/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE**



**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDF/III/LPN/014/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.**

**LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”. -----**

4.- Que mediante oficio con número **O.M./III/375/2006** de fecha de **cuatro** de mayo de dos mil seis, el Oficial Mayor solicitó a la Directora General Jurídica y Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal, fuera publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la **Convocatoria número 13** respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día **quince de mayo** de 2006, quedando debidamente registrada la solicitud con fecha del nueve de mayo de 2006. -----

5.- Mediante oficio con número **O.M./III/372/2006** de fecha de **cuatro** de mayo del dos mil seis, el Oficial Mayor solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación, fuera publicada la **Convocatoria número 13** respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día **dieciséis mayo** de 2006, quedando debidamente registrada la solicitud con fecha del nueve de mayo de 2006. -----

6.- Con fecha del **nueve de mayo** de dos mil seis, por oficio número **O.M./III/383/2006**, emitido por el Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa, se procedió a invitar a los representantes del Comité de Administración; Dirección General de Asuntos Jurídicos; Dirección General de Servicios; Contraloría General y de la Tesorería General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quienes quedaron debidamente notificados el día 17 de mayo de 2006. -----

7.- Con fecha del **diecinueve de mayo de 2006**, siendo las **diecisiete horas**, tuvo lugar la sesión correspondiente a la Junta de Aclaraciones a las Bases, sesión en la que se comunico a los prestadores de servicio asistentes y funcionarios de la Asamblea, que la presente sesión se difería para el día veintidós de mayo a las 17:00 horas, levantándose el acta respectiva. -----

8.- Que siendo las **diecisiete horas del día veintidós de mayo de 2006**, se llevó a cabo la sesión correspondiente a la Junta de Aclaraciones a las Bases, sesión a la que acudieron los representantes

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDF/IIIL/LPN/014/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.**

de las empresas y personas físicas con actividad empresarial: **ELIZABETH HERNÁNDEZ SORIA, ANTONIO MIER URIBE, CONSULTORES EN SERVICIOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V., SERVICIO SANTANA, PREPARACIONES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V., SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, sesión en la que se procedió a dar respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas por los representantes de las empresas y de las personas físicas asistentes, así como a las precisiones hechas a las bases por la Asamblea, las cuales quedaron asentadas en el acta respectiva, entregándose copia fiel de la misma a los funcionarios de la Asamblea, y licitantes participantes. -----

9- Que siendo las **diecisiete** horas del día **veinticinco** de **mayo** del dos mil seis, se celebró la sesión de Recepción de los Sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas, así como la Apertura de los dos primeros sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa y las Propuestas Técnicas, sesión a la cual acudieron los representantes de las empresas y de las personas físicas con actividad empresarial: **ELIZABETH HERNÁNDEZ SORIA, ANTONIO MIER URIBE, CONSULTORES EN SERVICIOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V., GRUPO TÉCNICO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., Y SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, a quienes se les procedió a revisar la Documentación Legal y Administrativa, de lo cual se desprendió que las empresas y las personas físicas con actividad empresarial: **ELIZABETH HERNÁNDEZ SORIA, ANTONIO MIER URIBE, CONSULTORES EN SERVICIOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V., Y SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, si cumplían con la documentación solicitada en el punto cinco de las Bases, razón por la cual se acepto formalmente su propuesta técnica y económica para su correspondiente valoración. Por lo que se refiere a la empresa: Por lo que hace a la empresa **GRUPO TÉCNICO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, se determinó que al no cumplir con la presentación del **documento 4, del sobre “A”**, de las Bases, en lo particular al no presentar la última declaración parcial del ejercicio 2006, fue procedente su descalificación con fundamento en los numerales 3.9.1, 3.9.2, 3.9.3 y 9.1 de las Bases. Recordándole al representante de la empresa, que con fundamento en el numeral 3.9.2 de las Bases,

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDF/IIIL/LPN/014/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.**

los sobres de su propuesta técnica y económica les serían devueltos a los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo de la presente licitación. Asimismo, se determinó la descalificación de las empresa y personas físicas con actividad empresarial: **SERVICIO SANTANA; HIDRÁULICA MEXICANA RECONSTRUCCIONES Y MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.; PREPARACIONES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V., Y SERVILLENTE CONSORCIO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, al no asistir a este acto, conforme a lo señalado en el numeral 9, punto 9.2 de las Bases. Acto seguido se realizó la apertura del sobre marcado con la letra “B”, el cual contenía las Propuestas Técnicas de las empresas y personas físicas con actividad empresarial en concurso, mismos que fueron rubricados por los asistentes a esta sesión, quedando bajo resguardo del representante de la Dirección General de Servicios de la Asamblea Legislativa. Continuando con el desarrollo de esta sesión, se procedió a firmar los sobres señalados con la letra “C”, los cuales contenía la Propuesta Económica de las empresas participantes que continuaban en concurso, mismos que quedaron bajo el resguardo de la Dirección de Adquisiciones, levantándose al final de la sesión el Acta correspondiente. -----

10- Que siendo las **trece** horas del día **veintinueve** de **mayo** del dos mil seis, tuvo lugar la sesión correspondiente a la comunicación de los resultados de la Evaluación de la Propuesta Técnica y Apertura de la Propuesta Económica, a fin de dar a conocer los resultados de las Propuestas Técnicas presentadas por las empresas y personas físicas con actividad empresarial: **ELIZABETH HERNÁNDEZ SORIA, ANTONIO MIER URIBE, CONSULTORES EN SERVICIOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V., Y SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, dándose lectura al cuadro de anexos y documentos presentados por el representante de la Dirección General de Servicios, de lo cual se determinó que las empresas y personas físicas con actividad empresarial antes mencionadas, sí cumplían con los documentos y especificaciones técnicas solicitadas en las Bases de la presente licitación. Hecho lo anterior se procedió abrir el sobre de las Propuestas Económicas empresas y personas físicas con actividad empresarial, y dar lectura a los datos correspondientes a la presentación de su propuesta económica, así como a la de la garantía correspondiente al

**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDF/IIIL/LPN/014/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.**

sostenimiento de la propuesta económica, equivalente al 5% (cinco por ciento). -----

Se insertan cuadro de la propuesta económica y del cálculo de la propuesta, derivada de la sesión de apertura de la Propuesta Económica: -----

**CUADRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA	AFIANZADORA	IMPORTE DE COTIZACION SIN IVA	IMPORTE DE LA FIANZA PRESENTADA	IMPORTE DEL 5% QUE DEBE SER DE FIANZA
Consultores en Servicios Automotrices, S.A. de C.V.	Fianzas Banorte, S.A. de C.V.	\$54,029.00	\$30,000.00	\$14,212.85
Hernández Soria Elizabeth y/o La Cochera del Lincoln	Afianzadora Insurgentes, S.A.	\$44,647.50	\$20,000.00	\$15,525.33
Antonio Mier Uribe y/o Taller Mecánico Engine's	Afianzadora Insurgentes, S.A.	\$30,033.00	\$9,000.00	\$8,669.35
Servicios Motrices Integrales, S.A. de C.V.	Afianzadora Sofimex, S.A. de C.V.	\$31,915.79	\$30,000.00	\$21,288.72

Para efectos del cálculo del sostenimiento de la propuesta económica, se tomó en consideración el subtotal del mantenimiento preventivo y el subtotal del mantenimiento correctivo.-----

EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA	TOTAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DEL 5%	IMPORTE DEL 5% QUE DEBE SER DE FIANZA
Consultores en Servicios Automotrices, S.A. de C.V.	\$284,257.00	\$14,212.85
Hernández Soria Elizabeth y/o La Cochera del Lincoln	\$310,506.50	\$15,525.33
Antonio Mier Uribe y/o Taller Mecánico Engine's	\$173,387.00	\$8,669.35
Servicios Motrices Integrales, S.A. de C.V.	\$425,774.49	\$21,288.72

**CUADRO DE COTIZACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA	FORD (4)	HONDA (3)	CHEVROLET (4) incluye ambulancia	DOGDE (3)	NISSAN (11)	TOTAL
Consultores en Servicios Automotrices, S.A. de C.V.	\$9,832.00	\$1,926.00	\$10,248.00	\$7,746.00	\$24,277.00	\$54,029.00
Hernández Soria Elizabeth y/o La Cochera del Lincoln	\$7,145.20	\$5,313.90	\$8,665.20	\$5,358.90	\$18,164.30	\$44,647.50
Antonio Mier Uribe y/o Taller Mecánico Engine's	\$6,480.00	\$1,803.00	\$4,780.00	\$4,650.00	\$12,320.00	\$30,033.00
Servicios Motrices Integrales, S.A. de C.V.	\$5,825.20	\$2,958.93	\$5,603.46	\$4,368.90	\$13,159.30	\$31,915.79



**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDF/IIIL/LPN/014/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.**

Acto seguido se Informo a los asistentes que la comunicación del presente fallo, se daría a conocer el día **dos** de **junio** del **dos mil seis**, a las **trece** horas, por lo que;-----

----- **CONSIDERANDO** -----

I.- De conformidad a lo señalado por el artículo 134, primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea es un Órgano con autonomía presupuestal, facultada para contraer compromisos económicos durante el presente ejercicio presupuestal y en particular con los que pudieran generarse con motivo de la presente licitación número **ALDF/IIIL/LPN/014/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**. -----

II.- De Conformidad a lo señalado por el artículo 60 fracción I y V del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al Capítulo IV, numerales 6, 10 y 20, así como en los numerales 75, 76, 77 y 78 del capítulo OM-ADQ-01-05 de la Descripción Narrativa del Procedimiento de: Licitación Pública Nacional, todos del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el Oficial Mayor se encuentra facultado para emitir el presente fallo económico, respecto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDF/IIIL/LPN/014/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**. -----

III.- Que de conformidad al análisis efectuado a las Propuestas Económicas de las empresas y de las personas físicas con actividad empresarial: **ELIZABETH HERNÁNDEZ SORIA, ANTONIO MIER**



**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDF/IIIL/LPN/014/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.**

**URIBE, CONSULTORES EN SERVICIOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V., Y SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES, S.A. DE C.V.,** resulta procedente adjudicarle la **partida única** que es motivo de la presente licitación a la persona física con actividad empresarial: **ANTONIO MIER URIBE**, porque su propuesta económica se ajusta a la suficiencia presupuestal aprobada para dicha contratación, cumple técnicamente con lo requerido por la Asamblea, y sus precios tanto para el Mantenimiento Preventivo como su lista de Precios en lo general para el Mantenimiento Correctivo, resultan ser los de menor costo de entre los demás licitantes participantes. -----  
-----  
-----

**IV.-** Así, la adjudicación que se hace a la persona física con actividad empresarial: **ANTONIO MIER URIBE**, fue de conformidad a lo señalado en el **numeral 3.9.1** de las bases, el cual establece que la evaluación de las propuestas se hará mediante un análisis comparativo de manera equivalente y equitativa de la capacidad financiera, técnica, cualitativa y cuantitativa de las empresas participantes, numeral **3.10** de las mismas bases, el cual establece que la adjudicación del contrato que se derive de la presente licitación, se fincará por cuenta de la Asamblea, considerado criterios de cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases, sus anexos y conforme a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de lo cual se eligió al licitante que de manera estricta cumplió con las condiciones técnicas y económicas, así como con la documentación legal y administrativa y presentación de las garantías requeridas por la convocante. Asimismo, la evaluación que se hizo de cada una de las propuestas técnicas y económicas de las empresas y de las personas físicas con actividad empresarial durante el proceso licitatorio, fue de conformidad al **Numeral 8 del Capítulo IV** del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de esta H. Asamblea, el cual estipula que en la contratación de servicios, deberán de adjudicarse bajo los criterios de **“Economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia”**, así como lo establecido en el **punto número 1** de las Bases de la presente Licitación, correspondiente al objeto en obtener en beneficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad para la **“CONTRATACIÓN**



**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDF/IIIL/LPN/014/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.**

**DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”,** dando fe de ello a través de las actas que se levantaron en cada uno de las sesiones correspondientes, los funcionarios de la Asamblea convocados a participar en el presente evento y prestadores de servicios participantes. -----  
-----  
-----

**V.-** Atento a lo señalado en el punto 2.2.4 de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDF/IIIL/LPN/014/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, se le hace saber a la persona física con actividad empresarial: **ANTONIO MIER URIBE**, que bajo ninguna circunstancia se pueden negociar las condiciones contenidas en las bases de esta Licitación, por lo que los precios que ofrece en su propuesta económica deberán de ser fijos hasta el total cumplimiento del contrato adjudicado, por lo que se:-----  
-----

**RESUELVE** -----  
-----

**PRIMERO.-** De conformidad a lo anteriormente expuesto y fundado, resulta procedente Adjudicar el contrato de prestación de servicios motivo de la presente licitación a la persona física con actividad empresarial: **ANTONIO MIER URIBE**. -----  
-----  
-----

**SEGUNDO.-** Túrnese copia del presente fallo a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Adquisiciones y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que se proceda a la elaboración del contrato respectivo, mismo que en términos del **punto 3.2** de las Bases deberá de ser firmado dentro de los **quince (15) días hábiles** posteriores





III LEGISLATURA

**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDF/IIIL/LPN/014/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.**

a la comunicación del fallo. -----  
-----  
-----

**TERCERO.-** Notifíquese personalmente el presente fallo a los representantes de las empresas y personas físicas con actividad empresarial: **ELIZABETH HERNÁNDEZ SORIA, ANTONIO MIER URIBE, CONSULTORES EN SERVICIOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V., Y SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, por ser los participantes que llegaron a la etapa final de esta licitación, así como a los Servidores Públicos que fueron convocados al procedimiento en cuestión, debiendo ser el día **dos** de **junio** del dos mil seis, a las **trece** horas. -----  
-----  
-----

Así lo resolvió y firma a los **dos** días del mes **junio** del dos mil seis; el **LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA**, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----  
-----

**LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA  
OFICIAL MAYOR  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**